66a. sesión

Lunes 24 de agosto de 1981, a las 15.40 horas

Presidente: Sr. T. T. B. KOH (Singapur).

Recomendaciones del Colegio a la Mesa de la Conferencia

1. El PRESIDENTE anuncia que el Colegio recomienda (A/CONF.62/BUR.14) que el texto actual del proyecto de convención contenido en el documento A/CONF.62/WP.10/Rev.3 y Corr.1 a 3 sea revisado al final del presente período de sesiones. De conformidad con lo previsto

en el documento A/CONF.62/62¹, la revisión incluirá las recomendaciones del Comité de Redacción aprobadas por el Pleno de la Conferencia en sus sesiones oficiosas y las decisiones adoptadas por el Pleno acerca de la sede de la

¹ Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. X (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).

Autoridad internacional de los fondos marinos y del Tribunal internacional del derecho del mar. Además, en la revisión se tendrán en cuenta los resultados de las consultas y negociaciones realizadas durante el actual período de sesiones, que, al ser presentados al Pleno, satisfagan el criterio establecido en el documento A/CONF.62/62.

- 2. El Colegio reconoce que el texto revisado debería tener ahora un rango más elevado que el texto actual y propone que se supriman las palabras "texto oficioso". El proyecto revisado de convención llevaría la signatura A/CONF.62/L.78 y sería el proyecto oficial de convención sobre el derecho del mar a reserva, sin embargo, de tres condiciones.
- 3. En primer lugar, seguirá abierta la posibilidad de proseguir las consultas y negociaciones sobre ciertas cuestiones pendientes. Si satisfacen el criterio establecido en el documento A/CONF.62/62, los resultados de esas consultas y negociaciones serán incorporados al proyecto de convención por el Colegio sin necesidad de enmiendas formales.
- 4. En segundo lugar, el Comité de Redacción completará su trabajo y sus ulteriores recomendaciones, aprobadas por el Pleno en sesiones oficiosas, serán incorporadas al texto.
- 5. En tercer lugar, habida cuenta de que continuará el proceso de consultas y negociaciones, aún no ha llegado el momento de aplicar el artículo 33 del reglamento de la Conferencia. En esta etapa no se permitirá a las delegaciones que presenten enmiendas; sólo se podrán presentar enmiendas formales una vez terminadas todas las negociaciones.
- 6. El Colegio recomienda que el Comité de Redacción celebre una última reunión entre períodos de sesiones para completar su labor. La reunión se celebrará en Nueva York del 18 de enero al 28 de febrero de 1982.
- 7. El Colegio recomienda además que la Conferencia celebre su último período de sesiones de adopción de decisiones, para la aprobación de la convención, en Nueva York, del 8 de marzo al 30 de abril de 1982, y que pida al Secretario General de las Naciones Unidas que consulte con el Gobierno de Venezuela a fin de tomar disposiciones para la firma del acta final y la apertura de la convención a la firma en Caracas a principios de septiembre de 1982.
- 8. El Colegio presentará a la Conferencia, antes de que termine el actual período de sesiones, una propuesta de programa para completar los trabajos de la Conferencia en su siguiente y último período de sesiones.
- 9. El Sr. OLSZOWKA (Polonia), que hace uso de la palabra en nombre del grupo de Estados de Europa oriental, se remite a las propuestas de su grupo relativas a los trabajos futuros de la Conferencia, que han sido distribuidas en una carta de fecha 20 de agosto de 1981 dirigida al Presidente de la Conferencia (A/CONF.62/L.77). El grupo conviene con el Grupo de los 77 en que debe aplicarse estrictamente el programa de trabajo para el décimo período de sesiones de la Conferencia, aprobado el 28 de agosto de 1980. En el programa para la fase final del actual período de sesiones debe preverse no sólo la conclusión de las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes y la formalización del proyecto de convención, sino también el debate de las cuestiones relativas a su aprobación.
- 10. Su grupo puede aceptar una prórroga del actual período de sesiones por una quinta semana, pero sólo en la inteligencia de que esta prórroga permitirá concluir las negociaciones y formalizar el proyecto de convención. También puede aceptar que se autorice al Comité de Redacción

- a celebrar otra reunión de cinco semanas, a condición de que el Comité finalice sus trabajos en esa reunión.
- 11. Su grupo continúa apoyando el principio de la aprobación de la convención por consenso sobre la base del proyecto existente; pero, si no puede llegarse a un consenso, está dispuesto a aprobar la convención en su totalidad por votación, si así lo desea la mayoría.
- 12. La fase final de la Conferencía, que debe dedicarse a la aprobación de la convención, la firma del acta final y la apertura de la convención a la firma, debe celebrarse en el período de sesiones de Caracas, cuya fecha se convendrá con el Gobierno de Venezuela.
- 13. Por consiguiente, su Grupo propone que se fije el siguiente calendario para la conclusión del debate de las cuestiones pendientes de conformidad con el documento A/CONF.62/62, y para el examen de las cuestiones relativas a la formalización del proyecto de convención, su aprobación y la fase final de la Conferencia. Con respecto al programa de trabajo para el resto del actual período de sesiones, deberían concluirse las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes y presentarse informes al respecto antes del término de la cuarta semana del período de sesiones; y, durante la quinta semana, el Colegio debería examinar los resultados de esas negociaciones así como las cuestiones relativas a la conclusión de los trabajos del Comité de Redacción, la formalización del proyecto de convención, su aprobación y disposiciones para el último período de sesiones de la Conferencia.
- 14. El PRESIDENTE asegura al representante de Polonia que el Colegio ha tomado en cuenta las propuestas hechas por el grupo de Estados de Europa oriental en el documento A/CONF.62/L.77 y que algunos de los elementos contenidos en dicho documento se han incluido en las propias propuestas del Colegio.
- 15. Cuando el Colegio presente a la Conferencia el proyecto de programa para la conclusión de sus trabajos en el próximo período de sesiones, se basará en las propuestas contenidas en ese documento.
- 16. El Sr. SPACIL (Checoslovaquia) dice que su país tiene especial interés en los trabajos de la Conferencia, ya que trata de mejorar su situación en cuanto país sin litoral que no tiene acceso al mar y porque desea que las controversias entre Estados se resuelvan de conformidad con el derecho internacional.
- 17. La Conferencia se encuentra ahora a punto de lograr su objetivo, tras largos y fatigosos trabajos. La convención que ha redactado no es ideal, pero representa una transacción, dado que una convención internacional de una importancia tal como la que se está elaborando no puede simplemente reflejar los intereses de una parte en las negociaciones, sino que tiene que contener garantías contra abusos de distintas partes. De aquí la complejidad de las negociaciones sobre la composición del Consejo de la Autoridad, sobre las votaciones, la financiación y demás cuestiones.
- 18. Sin embargo, los principios de la igualdad soberana y de la ventaja recíproca y el propio apoyo a las distintas partes del proyecto por la delegación de los Estados Unidos han sido ahora repudiados con la nueva actitud adoptada por este país.
- 19. El Jefe de la delegación de los Estados Unidos ha hecho una declaración según la cual la función de los Estados Unidos en el sistema de adopción de decisiones de la Autoridad de los fondos marinos debe reflejar y proteger sus intereses políticos y económicos y debe aproximarse a los intereses económicos que tendrán en cuanto principal consumidor y productor de recursos minerales

- y principal proveedor de fondos a la Autoridad y a la Empresa.
- 20. La delegación checoslovaca no puede aceptar esta actitud, que es contraria a los intereses de los Estados participantes en la Conferencia. Todos los países consideran, por supuesto, que los Estados Unidos, una gran Potencia a la que incumben responsabilidades especiales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad y que posee un amplio potencial técnico, debe ser parte en la convención; y su delegación espera que la actitud de la mayoría de los participantes en la Conferencia, que condenan la posición de los Estados Unidos, inducirá a este país a reconsiderar la situación y sumarse a las demás delegaciones para completar la tarea de codificar la convención.
- 21. El grupo de Estados de Europa oriental estima que las cuestiones pendientes pueden resolverse fácilmente antes de que concluya el actual período de sesiones; el grupo puede aceptar que se prorrogue una semana el período de sesiones a condición de que el objeto de esa prórroga sea el de completar todos los trabajos pendientes. Debe establecerse un calendario definitivo para que la Conferencia pueda completar sus trabajos en el actual período de sesiones y aprobar la convención o por lo menos formalizar el texto oficioso. El destino ulterior del texto formalizado será decidido enteramente por el reglamento.
- 22. A su delegación le preocupan las nuevas propuestas del Colegio e insta a las delegaciones a que presten ulterior consideración a las propuestas hechas por el grupo de Estados de Europa oriental en el documento A/CONF.62/L.77. Si esas propuestas resultan inaceptables, su delegación quizá deba reservar su posición.
- 23. El PRESIDENTE señala que la posición de la delegación checoslovaca, que desea que el texto oficioso se convierta en texto oficial de la Conferencia, es fundamentalmente la misma que la del Colegio. La propuesta del Colegio implica que el proyecto revisado de convención no será ya un texto oficioso, sino el proyecto oficial de convención de la Conferencia.
- 24. El Sr. RAJ JHA (Nepal) observa que, durante la primera parte del décimo período de sesiones, su delegación, en nombre de 12 países, hizo un llamamiento a la Segunda Comisión para que estudiase una propuesta revisada destinada al establecimiento de un fondo de patrimonio común (C.2/Informal Meeting/45/Rev.1).
- 25. Esta propuesta revisada suscitó gran interés en la reunión oficiosa de la Segunda Comisión y recibió el apoyo de diversas delegaciones. Sin embargo, durante el actual período de sesiones, la Segunda Comisión no ha celebrado reunión alguna; y su delegación, teniendo en cuenta que esa propuesta sigue pendiente, está resuelta a garantizar que no se olvide cuando se decida el programa futuro de trabajo en la próxima sesión plenaria.
- 26. El Sr. MWANANG'ONZE (Zambia) considera que deben resolverse todas las cuestiones pendientes antes de que se formalice el texto.
- 27. El Sr. TSHIKALA KARWAKA (Zaire) acoge con satisfacción los progresos realizados, pero reconoce las dificultades que entraña la formalización del texto antes de que se hayan resuelto todas la cuestiones pendientes. Apoya el concepto de la formalización, siempre que se deje abierta la posibilidad de solucionar los problemas pendientes.
- 28. En las recomendaciones del Colegio sobre la cuestión de los problemas pendientes se toman en cuenta de hecho las conclusiones expresadas por el Presidente de la Conferencia en la sesión oficiosa del Pleno y que fueron de-

- sarrolladas ulteriormente en los debates celebrados en la Primera Comisión. A este respecto, se han comunicado a la Primera Comisión las preocupaciones de la delegación del Zaire sobre la importante cuestión de la limitación de la producción. El orador no ve obstáculos a que se incluya esta cuestión entre los problemas pendientes. Los países en desarrollo y, en especial, los países menos adelantados, esperan que se resuelva satisfactoriamente el problema de la limitación de la producción.
- 29. Su delegación está dispuesta a estudiar la posibilidad de prorrogar por una quinta semana el actual período de sesiones, si con ello pueden resolverse todos los problemas pendientes.
- 30. Observa que en las recomendaciones del Colegio se ha subrayado el vínculo que existe entre la formalización del texto oficioso, que ha de convertirse en el proyecto oficial de convención, y la solución de los problemas pendientes.
- 31. El Sr. MUDHO (Kenya) apoya en principio las recomendaciones del Colegio a que ha dado lectura el Presidente, pero pide que se aclare una cuestión.
- 32. Según entiende, el Colegio, en el párrafo 2 de sus recomendaciones, propone que, una vez que se haya revisado el documento A/CONF.62/WP.10/Rev.3 y Corr.1 a 3, se le asigne un rango más elevado y, consiguientemente, se suprima la palabra "oficioso" y se sustituya la signatura del documento por la de A/CONF.62/L.78. Entiende también que el Colegio recomienda que prosigan las consultas sobre las cuestiones pendientes.
- 33. Su delegación puede aceptar ambas cuestiones. Sin embargo, el Colegio ha afirmado también que no ha llegado el momento de aplicar el artículo 33 del reglamento. Su delegación puede aceptar que se deje en suspenso el artículo 33 respecto de las cuestiones sobre las cuales la Conferencia continúa tratando de llegar a una solución; pero ¿sigue siendo inaplicable el artículo 33 a aquellas partes del proyecto respecto de las cuales parece haberse llegado a un acuerdo? De ser así, ¿cuál es el objeto de modificar el rango y la signatura del texto?
- 34. El PRESIDENTE dice que la propuesta del Colegio difiere de la que se había formulado inicialmente.
- 35. Se había pensado anteriormente que sólo se conferiría rango oficial al texto una vez que hubieran concluido las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes, y que cualquier modificación posterior se realizaría mediante enmienda.
- 36. Se propone actualmente que se modifique la naturaleza y el rango del texto, para que se convierta en el texto oficial de la Conferencia; y esta importante medida jurídica ha de simbolizarse convirtiendo el documento de trabajo en una propuesta oficial. Estas modificaciones no son simplemente de forma, sin contenido jurídico. El Colegio pide a la Mesa de la Conferencia que recomiende que el texto se eleve del rango de documento oficioso al de provecto oficial de convención sobre el derecho del mar.
- 37. Al mismo tiempo, se propone que no se excluya la posibilidad de celebrar consultas sobre cuestiones pendientes, y, si los resultados de esas consultas satisfacen el criterio establecido en el documento A/CONF.62/62, serán incorporados al proyecto de convención por el Colegio sin necesidad de enmiendas formales. Si se prevé la posibilidad de negociaciones, no sería lógico al mismo tiempo invitar a las delegaciones a que presenten enmiendas al proyecto. Solamente se llegará a esa fase cuando se hayan completado todas las negociaciones, después de lo cual podrán presentarse enmiendas formales.

- 38. El Colegio propone que la Conferencia adopte una medida muy concreta en el proceso colectivo hacia la conclusión de una convención. El orador espera que su aclaración mostrará que las recomendaciones del Colegio presentan una coherencia interna.
- 39. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha escuchado atentamente la declaración del Presidente y ha comprendido bien su contenido.
- 40. De las recomendaciones del Colegio se desprende, por una parte, que el proyecto de convención deja de ser un texto oficioso para pasar a ser el proyecto "oficial" de convención. Por otra parte, las recomendaciones contienen ciertas reservas que, de hecho, restan importancia jurídica a dicho instrumento. En primer lugar, se dice que debe mantenerse la posibilidad de proseguir las consultas y negociaciones sobre ciertas cuestiones pendientes; y, en segundo lugar, se estipula que la presentación de enmiendas de conformidad con el artículo 33 del reglamento de la Conferencia es inadmisible y que sólo podrán presentarse enmiendas después de terminadas todas las negociaciones en el futuro. Así, las recomendaciones del Colegio parten de la hipótesis de que las negociaciones sobre las cuestiones pendientes no quedarán concluidas en el actual período de sesiones. Por otra parte, el texto se formaliza de una manera bastante extraña; de hecho, no se formaliza verdaderamente, aunque se dice que el texto revisado ha de convertirse en el proyecto oficial de convención.
- 41. La delegación soviética no puede aceptar este modo de resolver el problema de la formalización del proyecto de convención, salvo que se diga claramente al Pleno de la Conferencia que el Colegio o el Presidente de la Conferencia presentan una propuesta oficial relativa a la formalización del proyecto de convención. La delegación soviética considera que debe formalizarse verdaderamente el proyecto de convención en el actual período de sesiones, como ha sugerido la delegación de Checoslovaquia. A tal efecto, es fundamental ante todo completar las negociaciones sobre las tres cuestiones pendientes. Su delegación no se opondrá a que se prorrogue por una quinta semana el período de sesiones a fin de completar las negociaciones y formalizar verdaderamente el proyecto.
- 42. Quienes se oponen a la conclusión de las negociaciones y a una verdadera formalización del texto aducen diversos argumentos en apoyo de su posición. Se alega, entre otras cosas, que no puede formalizarse el texto al no haberse completado las negociaciones sobre cuestiones pendientes. Pero hace mucho tiempo que se están celebrando negociaciones sobre esas cuestiones y la Conferencia tiene pleno derecho a fijar un plazo para su conclusión. De otro modo, no podrían completarse en absoluto las negociaciones en el actual período de sesiones, ya que, como todos saben, ciertos sectores están realizando esfuerzos para estancar, e incluso perturbar, los trabajos de la Conferencia. Las delegaciones que se sirven de los anteriores argumentos hacen sencillamente el juego de quienes tratan de estancar o perturbar la Conferencia.
- 43. Se ha aducido también que una verdadera formalización del proyecto de convención en el actual período de sesiones mediante votación violaría el principio del consenso, dado que los Estados Unidos de América votarían en contra.
- 44. En opinión de la delegación soviética, este argumento carece de base. Desde el comienzo mismo de la Conferencia, la delegación soviética ha apoyado en todo momento los principios del consenso y del "conjunto global" y continúa observando esta posición. Por otra parte, conviene con el Grupo de los 77 en que el consenso no es un

- fin en sí sino un medio de lograr un objetivo, a saber, un medio de elaborar y adoptar una convención global sobre el derecho del mar.
- 45. La razón principal para aplicar los principios del consenso y del "conjunto global" en la actual Conferencia ha sido la de que todos los problemas del derecho del mar están estrechamente relacionados entre sí y deben "considerarse como un todo" como se afirma en el apéndice al reglamento de la Conferencia. Ha quedado siempre entendido en la Conferencia que la aplicación de los principios del consenso y del "conjunto global" significaba que todos los participantes en las negociaciones considerarían la convención como un conjunto único e indivisible de soluciones de transacción y mostrarían, a lo largo de las negociaciones, buena voluntad y disposición a fin de llegar a transacciones que tomaran en cuenta los intereses de todos los participantes.
- 46. Por consiguiente, esos principios son violados por toda delegación que se niegue a considerar el proyecto de convención como un conjunto único e indivisible de soluciones de transacción, o que trate de eliminar una parte del conjunto y socavar y destruir de este modo la totalidad del proyecto, o que se niegue a tomar en consideración los intereses de otros y trate solamente de dictar sus propias condiciones.
- 47. Por otra parte, la delegación soviética considera que una verdadera es decir, genuina y no ficticia formalización del proyecto de convención, incluida la formalización mediante votación, no excluiría la adopción de la convención por consenso.
- 48. De hecho, es dudoso que muchos Estados deseen introducir enmiendas oficiales al texto oficial, pedir que sean sometidas a votación y amenazar de este modo con socavar el proyecto de convención. Los únicos países susceptibles de seguir esta orientación son los países que están tratando ahora deliberadamente de destruir el proyecto de convención existente, que constituye una transacción. Parece que son muy pocos los países que adoptarían esta posición, dado que la gran mayoría de participantes en la Conferencia se opone a todo menoscabo de la base del proyecto de convención existente y no apoyaría enmiendas al mismo.
- 49. La delegación de los Estados Unidos de América ha reiterado que su objetivo en el actual período de sesiones era el de determinar la actitud de los demás participantes en la Conferencia con respecto al proyecto de convención existente e informar al nuevo Gobierno de los Estados Unidos sobre su actitud. La formalización del proyecto ayudaría a la delegación de los Estados Unidos a cumplir su tarea de manera más fructífera. Al decidir la formalización del texto, la Conferencia demostraría una vez más que la gran mayoría de los participantes se opone firmemente al intento de los Estados Unidos de introducir modificaciones radicales en el proyecto de convención, en su beneficio exclusivo y en detrimento de los intereses de los demás. Tal vez esta clara respuesta sería escuchada en la Casa Blanca y ayudaría al Gobierno de los Estados Unidos a comprender la verdadera situación en la Conferencia y adoptar una posición constructiva al respecto.
- 50. Tras un examen más atento, todos los argumentos aducidos contra una auténtica formalización del proyecto de convención carecen de fundamento. Las condiciones están maduras actualmente para la conclusión de la labor de la Conferencia y la adopción de una convención sobre el derecho del mar; la Conferencia puede y debe completar su tarea. El actual período de sesiones debería concluirse con la verdadera formalización del proyecto de convención, lo que crearía todas las condiciones necesarias para

la adopción de la convención. Esto es lo que desea la mayoría de los participantes en la Conferencia, como se desprende claramente de la posición del Grupo de los 77 expresada en la 152a. sesión plenaria, y también de la posición del grupo de Estados de Europa oriental expresada en la carta dirigida al Presidente de la Conferencia el 20 de agosto (A/CONF.62/L.77).

- 51. El programa de trabajo para la parte restante del período de sesiones debería reflejar estos deseos de la mayoría de los participantes en la Conferencia. Por consiguiente, el grupo de Estados de Europa oriental ha sugerido que se afirme claramente en el programa que las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes deben quedar concluidas antes del término de la cuarta semana y que durante la quinta semana, caso de que se precise una semana adicional, el Colegio y el Pleno podrían examinar los resultados de las mencionadas negociaciones, así como las cuestiones relativas a la auténtica formalización del proyecto de convención y su adopción. Desgraciadamente, estas propuestas no han sido reflejadas en el proyecto de programa del Presidente para la cuarta semana.
- 52. Su delegación espera que el Presidente y el Colegio tomarán en cuenta estos deseos de la mayoría de los participantes y adoptarán medidas para garantizar que la Conferencia cumpla, en el actual período de sesiones, la tarea que tiene asignada.
- 53. El PRESIDENTE dice que someterá las recomendaciones del Colegio a la Mesa de la Conferencia párrafo por párrafo.
- 54. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) estima que las recomendaciones del Colegio constituyen un verdadero paso hacia adelante que reafirmará el objetivo de la Conferencia de sancionar el texto oficioso del proyecto de convención y servirá de catalizador para la conclusión de las negociaciones.
- 55. La decisión de formalizar el texto debe ir acompañada de la fijación de un plazo en el próximo período de sesiones para la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes y la aplicación del reglamento. Todos convienen en que el próximo período de sesiones debe ser el último de la Conferencia y que la fijación de tal plazo es necesaria para disipar los temores expresados por el grupo de Estados de Europa oriental de que la Conferencia no concluya sus trabajos. Aunque no se ha llegado a un acuerdo a este respecto en la Mesa de la Conferencia, las recomendaciones del Colegio gozan de suficiente apoyo y deben ser examinadas en el Pleno a fin de que pueda adoptarse una decisión.
- 56. La afirmación del Nepal de que su propuesta relativa al fondo de patrimonio común ha recibido amplio apoyo en la Segunda Comisión no es enteramente cierta, ya que sólo los autores de la propuesta han votado a favor.
- 57. El PRESIDENTE dice que aprecia la sugerencia de que se fije un plazo para la conclusión de las negociaciones y la aplicación del artículo 33.
- 58. El Sr. GOERNER (República Democrática Alemana) dice que su delegación ha contribuido a la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia en el noveno período de sesiones y durante la primera mitad del décimo período de sesiones en el sentido de que las negociaciones sobre las escasas cuestiones pendientes se completen a fin de poder adoptar el proyecto de convención. Sin embargo, en Ginebra, una delegación no ha estado dispuesta a colaborar y ha demorado así los trabajos; esa delegación debe ser considerada responsable si no se concluyen los trabajos para el término del décimo período de sesiones.

- 59. Existe todavía una posibilidad auténtica de completar las negociaciones sobre las tres cuestiones pendientes de la comisión preparatoria, la participación en la convención y los criterios de delimitación. Si la mayoría de los Estados, y especialmente el Grupo de los 77, estiman que se precisa más tiempo, su delegación apoyará esta actitud; pero debe haber garantías de que el próximo período de sesiones será el último y que se aprobará el proyecto de convención. Su delegación se opondrá a todo intento de abrir de nuevo las negociaciones sobre cuestiones ya resueltas. El proyecto en su forma actual constituye una transacción delicadamente equilibrada. Las modificaciones del texto destruirán el conjunto y pondrán en peligro la labor realizada. Debe realizarse todo tipo de esfuerzos para acelerar la entrada en vigor de la convención.
- 60. El Sr. SPACIL (Checoslovaquia), planteando una cuestión de orden, pregunta cuál es actualmente la situación del documento del grupo de Estados de Europa oriental en el que figuran propuestas para el programa de trabajos futuros de la Conferencia (A/CONF.62/L.77). Esas propuestas no han sido discutidas en la Mesa. Pide al Presidente que informe al Pleno de esas propuestas, además de las recomendaciones hechas por el Colegio.
- 61. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) conviene con el representante de Checoslovaquia. Desea también reiterar su anterior propuesta de que el Presidente someta al Pleno para su examen y decisión la cuestión de si la convención ha de formalizarse o no.
- 62. El PRESIDENTE dice que, si la Mesa está de acuerdo en aprobar las recomendaciones del Colegio, deben presentarse éstas al Pleno. Por consiguiente, el Pleno tendrá ante sí, como una de las propuestas de la Mesa, la propuesta de modificar el rango del proyecto de convención de texto oficioso a proyecto oficial de convención.
- 63. El Sr. ZHELIAZKOV (Bulgaria) dice que las propuestas del grupo de Estados de Europa oriental se ajustan a la decisión adoptada anteriormente por la Conferencia de completar las negociaciones durante la presente parte del período de sesiones. Piensa que sería lógico preguntar a la Conferencia si desea atenerse a su decisión anterior relativa a la formalización y someter seguidamente a votación la recomendación del Colegio, que es una revisión de la anterior decisión.
- 64. El PRESIDENTE dice que, de todos los participantes en la Conferencia, son los miembros del Colegio quienes más deseosos están de concluir los trabajos; pero no les resulta fácil a los presidentes de las comisiones pedir a sus comisiones que manifiesten voluntad política. Quedan todavía pendientes trabajos en el Comité de Redacción, y cinco de los seis Coordinadores han afirmado que, incluso si se prorroga una semana el período de sesiones, no podrían completarse los trabajos. Los miembros del Colegio son seres humanos y no pueden obligar a otros contra su voluntad a que convengan en completar las negociaciones en el décimo período de sesiones, aun cuando están utilizando todos sus poderes de persuasión a tal efecto.
- 65. Pregunta si el grupo de Estados de Europa oriental desea insistir en que la Mesa acepte las propuestas contenidas en el documento A/CONF.62/L.77. El Colegio ha aprovechado ideas útiles de ese documento pero ha considerado que el mismo había cumplido su misión al conducir a propuestas razonables.
- 66. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), Presidente de la Primera Comisión, observa que existe en la Conferencia una voluntad general de concluir las negociaciones, mientras que diversas delegaciones desean que la Conferencia formalice el texto del proyecto de convención con su redacción actual. Las recomendaciones del

Colegio constituyen lo mejor que cabe esperar de la Conferencia en la presente fase, pero incumbe a la Mesa de la Conferencia adoptar una decisión al respecto. Hace un llamamiento a los miembros de la Mesa para que comprendan las dificultades con que se enfrenta la Conferencia. Debe darse a conocer al mundo la determinación de la Conferencia de concluir sus trabajos pese a las dudas de algunos participantes. Existe un empeño general en terminar los trabajos de la Conferencia el próximo año en un período de sesiones destinado a la adopción de decisiones. Deben considerarse con realismo los problemas; y el orador pide a los países del grupo de Estados de Europa oriental, que tanto han contribuido a la Conferencia, que no permitan que pueda decirse fuera de la Conferencia que existen desacuerdos sobre si deben concluirse los trabajos en el próximo período de sesiones. Dado que es imposible concluir todos los trabajos en el décimo período de sesiones, sugiere que se adopten las recomendaciones del Colegio como solución óptima.

- 67. El Sr. ZEGERS (Chile) dice que durante los ocho años de la Conferencia y las fases preparatorias anteriores se han adoptado decisiones de procedimiento por iniciativa del Presidente o de la Comisión Preparatoria. El hecho de que el Colegio formule ahora propuestas de esta clase se ajusta al procedimiento normal. Las propuestas del Colegio coinciden con lo que han pedido los grupos regionales, incluido el grupo de Estados latinoamericanos; y reflejan lo que constituye probablemente el único procedimiento por el que la Conferencia puede llegar a un proyecto oficial de convención. No es posible en la presente fase proceder a votación o permitir que se presenten enmiendas, va que algunas cuestiones no han sido objeto de suficientes negociaciones y otras están pendientes. La Conferencia ha trabajado siempre según el principio del consenso. Apoya el llamamiento hecho por el Presidente de la Primera Co-
- 68. El Sr. SPACIL (Checoslovaquia) manifiesta su satisfacción por la labor del Colegio y dice que el presente momento es decisivo para la Conferencia y para el proyecto de convención. El grupo de Estados de Europa oriental ha sugerido en el documento A/CONF.62/L.77 una manera de resolver las diversas dificultades con que se enfrenta la Conferencia; y deplora el hecho de que no se hayan debatido sus propuestas. Se pide ahora a ese grupo que acepte las recomendaciones del Colegio con preferencia a sus propias propuestas. En tales circunstancias, pide que se suspenda brevemente la sesión a fin de que los miembros de su grupo celebren consultas.
- 69. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán), Presidente del Grupo de los 77, advierte que el grupo de Estados de Europa oriental ha presentado una propuesta formal a la Conferencia (A/CONF.62/L.77), relativa a la conclusión de las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes y la formalización del proyecto de convención antes del término del actual período de sesiones.
- 70. Sin embargo, la Conferencia desarrolla sus trabajos sobre la base de propuestas formales y oficiosas, y está seguro de que ningún grupo de países se propone formular una propuesta e insistir en que se someta a votación. En cuanto al Grupo de los 77, ha formulado algunas propuestas oficiosas esa misma mañana y las ha presentado al Presidente de la Conferencia; el Colegio ha tomado en cuenta esas propuestas en sus propias recomendaciones (A/CONF.62/BUR.14).
- 71. El orador insta firmemente a la Mesa de la Conferencia a que apoye las recomendaciones del Colegio. El Colegio, por su propia composición, representa a la totalidad de la Conferencia y no puede por menos de atender a las

- opiniones de todos los grupos al preparar sus recomendaciones. El Colegio ha hecho cuanto ha podido para reflejar adecuadamente la posición general de la Conferencia.
- 72. El Grupo de los 77 apoya las recomendaciones del Colegio.
- 73. El PRESIDENTE observa que no hay objeciones a la petición del representante de Checoslovaquia de que se suspenda la sesión.

Se suspende la sesión a las 17.30 y se reanuda a las 18 horas.

- 74. El Sr. OLSZOWKA (Polonia), Presidente del grupo de Estados de Europa oriental, dice que su grupo sigue considerando que la Conferencia debe aplicar su decisión del 28 de agosto de 1980 de completar las negociaciones sobre todas la cuestiones pendientes y aprobar la convención. La posición de principio expresada por esos países en el documento A/CONF.62/L.77 y las propuestas contenidas en él se basan precisamente en esa decisión de la Conferencia.
- 75. Al formular sus propuestas, el grupo ha tomado debidamente en cuenta la posición del Grupo de los 77 según se expresó en la 152a, sesión de la Conferencia. Sin embargo, la declaración que acaba de hacer el Presidente del Grupo de los 77 muestra que el Grupo está dispuesto actualmente a aceptar las recomendaciones del Colegio (A/CONF.62/ BUR.14). En consecuencia, el grupo de Estados de Europa oriental, movido por un espíritu de buena voluntad, no suscitará objeciones a las recomendaciones del Colegio.
- 76. El PRESIDENTE agradece al representante de Polonia y al grupo de Estados de Europa oriental su cooperación. Invita a la Mesa a que examine la aprobación de las recomendaciones del Colegio.
- 77. El Sr. MWANANG'ONZE (Zambia) dice que puede aceptar las recomendaciones del Colegio, siempre que se modifique la primera frase del último apartado del párrafo 2 para poner en claro que las "cuestiones pendientes" de que se trata incluyen la limitación de la producción.
- 78. El Sr. MUDHO (Kenya) señala que algunas de las recomendaciones del Colegio se refieren a materias que deben todavía decidirse. Al igual que al orador anterior, le preocupa la formulación de la primera frase del último apartado del párrafo 2 y, en especial, la parte final de esa frase que dice: "aún no ha llegado, pues, el momento de aplicar el artículo 33 del reglamento de la Conferencia".
- 79. Esa parte de las recomendaciones del Colegio crea dificultades a su delegación, y no puede en la presente fase apoyar plenamente las recomendaciones. Por consiguiente, reserva el derecho de su delegación a expresar sus opiniones sobre estas materias en la sesión plenaria de la Conferencia.
- 80. El PRESIDENTE indica que el Colegio tiene la intención de proponer un programa de trabajo para el próximo período de sesiones. En respuesta a los puntos planteados por los representantes de Zambia y Kenya, indica que, cuando se completen las negociaciones sobre las cuestiones pendientes, habrá llegado el momento de aplicar el artículo 33 del reglamento y podrán presentarse enmiendas formales.
- 81. Si no hay más observaciones, considerará que, con sujeción a las reservas expresadas por las delegaciones de Zambia y Kenya, la Mesa conviene en proponer a la Conferencia para su aprobación las recomendaciones del Colegio contenidas en el documento A/CONF.62/BUR.14.

Asi queda acordado.

Fecha de clausura de la continuación del período de sesiones

- 82. El PRESIDENTE dice que el Colegio ha examinado la cuestión de la posible prórroga del actual período de sesiones por una quinta semana, y ha decidido no recomendar tal prórroga, sino proponer que la continuación del décimo período de sesiones concluya el 28 de agosto de 1981. Todos los miembros del Colegio han convenido en que una prórroga no modificaría los resultados del período de sesiones. El Comité de Redacción y los coordinadores de los seis grupos lingüísticos no desean utilizar una quinta semana en la presente fase, ya que están agotados por una reunión entre período de sesiones muy larga, seguida de largas y fatigosas reuniones durante la continuación del actual período de sesiones.
- 83. Si no hay objeciones, considerará que la Mesa decide recomendar a la Conferencia que la continuación del dé-

cimo período de sesiones concluya el 28 de agosto de 1981.

Así queda acordado.

Programa de trabajo para la cuarta semana del período de sesiones

84. El PRESIDENTE presenta a la Mesa de la Conferencia el programa de trabajo para la cuarta semana de la continuación del décimo período de sesiones que ha sido preparado por el Colegio. Si no hay objeciones, considerará que la Mesa decide recomendar ese programa de trabajo a la Conferencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.